

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SOLICITAR OFERTAS PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN «ENERGIAS RENOVABLES (SOLAR/FOTOVOLTAICA)» EL MARCO DEL PROYECTO EYWA-SUDÁFRICA.**

### **0. Necesidad de contratación**

El proyecto “Employability for Youth and Women in South Africa, (EYWA)”, es un proyecto cofinanciado por la Unión Europea (DG INTPA), liderado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España (en adelante la Cámara de España).

La Cámara de España es el líder de un consorcio formado con otros tres socios sudafricanos, Cámara de Comercio e Industria de Johannesburgo, Fundación Lulalab y YES4Youth para la ejecución del proyecto EYWA, que tiene el objetivo de contribuir a la inserción laboral de jóvenes y mujeres desfavorecidos, así como de fomentar el desarrollo socioeconómico de la región de Gauteng en Sudáfrica.

En el marco del proyecto se prevé el desarrollo de actividades formativas dirigidas a los beneficiarios del proyecto, -jóvenes y mujeres desfavorecidos-, en el ámbito de la formación profesional de las energías renovables, en particular, en sistemas alimentados por energía solar fotovoltaica, con la colaboración de formadores europeos de apoyo a los formadores locales.

Por ello, la Cámara de España precisa contratar los servicios de formación a los que se refiere este documento.

### **1. Objeto.**

Se solicitan ofertas para la realización de **acciones formativas en el ámbito de la Formación Profesional (FP) en energías renovables, en particular en sistemas alimentados por energía solar fotovoltaica**, según lo previsto en el proyecto EWYA en Sudáfrica (la relación de tareas no tiene carácter exhaustivo, pudiendo variar en función de las necesidades y circunstancias de la evolución del proyecto):

- Organización de los contenidos a incluir en los módulos formativos de la especialidad **ENERGIAS RENOVABLES** (particularmente, energía solar fotovoltaica), con una duración estimada de 75 horas por grupo de beneficiarios, así como la preparación de las sesiones formativas correspondientes a esas 75 horas de formación por grupo.

En el proyecto EYWA se prevé la formación a 2 grupos de beneficiarios, por lo que **el total de horas lectivas a impartir en Sudáfrica será de 150 horas.**

Conforme a la solicitud realizada por el socio YES4Youth responsable de las actividades de formación profesional previstas en el proyecto, los formadores europeos que se desplacen a Sudáfrica formarán a los jóvenes beneficiarios del proyecto en bloques de 25 horas por semana. En función de las necesidades del calendario de formación podría ser necesario encadenar 2 semanas consecutivas de formación (50 horas en 10 días laborables).

La citada formación será complementada por la formación impartida por los formadores locales del socio sudafricano YES4Youth hasta completar el número total de horas lectivas previstas en el proyecto EYWA para grupo de alumnos de Formación Profesional (240 horas)<sup>1</sup>. Por este motivo, se solicitará a los formadores europeos coordinarse bien con el socio YES4Youth responsable de la Formación Profesional.

La formación se desarrollará en Sudáfrica en el centro de formación designado por YES4Youth y el número de alumnos por cada grupo será de 30 alumnos. Los alumnos beneficiarios del proyecto serán jóvenes desfavorecidos de la región de Guateng.

La formación será impartida en español con traducción consecutiva al inglés, salvo que el formador prefiera impartirla directamente en inglés.

En caso de que, por circunstancias extraordinarias, la Cámara de España informe de que la formación no pueda ser presencial, el formador impartirá la formación desde una sala de la empresa oferente, a través de TEAMS u otro sistema de conexión telemática.

- Descripción del perfil del formador/es para impartir los módulos de formación previstos en **energías renovables, en particular instalación y mantenimiento de paneles solares/fotovoltaicos**.

Se valorará el nivel de especialización y conocimiento del/de los formador/es propuesto/s teniendo en cuenta la especificidad de la materia (ENERGIAS RENOVABLES-Familia profesional Energía y Agua) y a partir de los niveles mínimos establecidos en los criterios de selección indicados en el punto 4 de este documento. A estos efectos, se deberán incluir, como mínimo, el o los Currícula Vitae del o de los formador/es que se presenten en la propuesta.

---

<sup>1</sup> 75 horas impartidas por formadores europeos + 165 horas impartidas por formadores locales ascienden a un total de 240 horas de formación.

- Participación en las reuniones de «aprendizaje entre pares: peer-to-peer-learning» con los formadores locales que serán responsables de impartir los cursos siguientes de FP una vez finalizado el proyecto EYWA.

Se prevé que esta actividad se realice de forma paralela a la formación de los alumnos, ya sea antes del inicio de la formación de los jóvenes, o bien a lo largo de las semanas en que los formadores europeos se desplacen a Sudáfrica. La duración estimada de esta formación será entre 12 y 14 horas mínimo.

Se valorará que la propuesta sugiera alguna dinámica para esta actividad vinculada a los periodos de formación con los alumnos en Sudáfrica.

- Oferta de asistencia técnica –presencial y on-line- durante el desarrollo de la formación teórica para resolver posibles dudas de los formadores locales o del socio YES4Youth. Se estima que la formación teórica se desarrolle entre julio y diciembre 2024.
- Adaptación de las presentaciones elaboradas para la formación, a sugerencia de los formadores locales y después del testeo de las primeras horas docentes, (en caso de que sea preciso por los diferentes niveles de los alumnos).
- Coordinación con la Cámara de España la organización de los viajes, traslados y estancia, respetando las fechas publicadas y acordadas para cada curso de formación.
- Elaboración, en su caso, de otra documentación soporte de ayuda para facilitar a los alumnos el aprendizaje.
- Coordinación con YES4Youth de la cumplimentación de las hojas de presencia a firmar por los alumnos participantes en cada curso, y llevar un seguimiento de la participación de los alumnos en el curso de formación.
- En su caso, coordinación con otras entidades expertas en “ENERGIAS RENOVABLES” en el país, a sugerencia de YES4Youth, para el desarrollo de la formación práctica de los alumnos beneficiarios.
- Informar de posibles desviaciones identificadas en la calidad o ejecución de la formación prevista en el proyecto.
- Estar en contacto permanente con la Cámara de España, o sus representantes en el país, para asegurar la coordinación en la ejecución de la actividad formativa prevista conforme al calendario acordado.

- Cualquier otra actividad no prevista y necesaria para el impulso y buena ejecución de la formación.

Para la ejecución de la propuesta formativa, **la Cámara de España**, por su parte, será responsable de:

- Suministro de la información sobre el perfil de alumnos a participar en los cursos, sobre el centro de formación y sobre perfil de formadores locales que estarán presentes también en los cursos de formación profesional.
- Coordinación e información sobre las fechas y espacios previstos para cada curso de formación.
- Puesta a disposición de un traductor/interprete (lengua inglesa), para dirigirse a los alumnos y formadores locales durante los cursos de formación.
- Coordinación con YES4Youth para la disponibilidad de las listas de los alumnos participantes en cada curso.
- Suministro de cualquier información adicional necesaria para la coordinación efectiva de las actividades de formación del proyecto en Sudáfrica.
- Comunicación a la entidad y a los formadores de otras informaciones relevantes recibidas de la Unión Europea sobre las condiciones de ejecución de la formación.

## **2. Duración del Contrato y Calendario de ejecución.**

El contrato tendrá un plazo de ejecución desde el día siguiente al de la firma del documento en el que se formalice el mismo, o desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 (en caso de que esta fecha sea posterior a la fecha de formalización del contrato).

Las tareas solicitadas deberán ser realizadas entre los meses de junio y diciembre del año 2024.

Si por circunstancias extraordinarias, no achacables al proveedor, se debiera ampliar el plazo de ejecución de la formación, la Cámara de España informará con tiempo suficiente al proveedor, y ambas partes acordarán, en su caso, la posible ampliación del contrato, sin que este hecho suponga una ampliación del presupuesto previsto.

### 3. Presupuesto disponible y costes elegibles.

El presupuesto máximo disponible para las tareas de formación profesional de ENERGÍAS RENOVABLES es de 12.000 euros, impuestos incluidos.

El valor estimado del contrato se ha calculado del modo siguiente:

- Adaptación/Preparación de Materiales: 2.000 euros
- Formación de alumnos beneficiarios: 9.000 euros (150 horas)
- Reuniones con formadores locales (actividades de aprendizaje entre pares/peer-learning: 1.000 euros (12-14 horas aprox.)

En caso de que, por circunstancias no imputables al formador o por circunstancias extraordinarias o imprevistas, los cursos no pudieran finalizar o alguna de las actividades no pudiera realizarse o concluirse, la Cámara de España abonará únicamente las actividades realizadas, y no abonará los importes previstos para las actividades pendientes de realización.

Con carácter general, la Cámara de España no abonará los honorarios facturados hasta haber aprobado los servicios prestados.

De forma independiente al presupuesto indicado para los servicios de formación solicitados, el proyecto EYWA prevé abonar a la entidad seleccionada los gastos de desplazamiento y estancia en Sudáfrica para prestar la formación prevista. El reembolso de tales gastos se realizará mediante la presentación de una liquidación de gastos que deberá ajustarse a las normas del proyecto para abonar viajes y estancia.

En este sentido el proyecto EYWA incluye los siguientes gastos elegibles:

<b>Costes elegibles para el proyecto EYWA</b>
Gastos de viaje: 1 Viaje por sesión formativa acordada (billete en clase turista: España - Sudáfrica y gastos asociados al traslado directo al aeropuerto en el lugar de destino)- número de viajes estimados en el período: 3/4 viajes (duración de cada viaje entre 7 y 13 días según las conexiones aéreas y la duración de la formación).
Gastos de estancia: Tarifa máxima de per diem de la UE para Sudáfrica (166 euros/por noche en Sudáfrica) durante cada viaje por sesión formativa (cada sesión puede cubrir entre 6 y 12 noches según horarios de vuelos disponibles y duración de la formación).

Cualquier otro gasto extraordinario deberá ser informado y autorizado previamente por la Cámara de España.

Con carácter general, la Cámara de España contratará los viajes para el formador que se desplace a Sudáfrica, y la entidad seleccionada deberá anticipar los gastos de estancia al formador, los cuales serán reembolsados posteriormente por la Cámara de España tras aprobar la justificación financiera presentada. Si por cualquier circunstancia, el formador decidiera contratar personalmente el viaje, deberá informar a la Cámara de España previamente de los importes del mismo.

Con relación a las noches a pernoctar en Sudáfrica, el per diem podrá cubrir las noches de un fin de semana para evitar duplicar gastos de viaje en cada semana.

#### **4. Criterios de selección de ofertas**

El contrato se adjudicará quien presente la mejor oferta conforme al principio de mejor relación calidad-precio. La mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a los siguientes criterios, tomando como base la ponderación establecida para cada uno de ellos.

##### **4.1. Criterios de admisión de ofertas.**

Todas las ofertas deberán incluir un Perfil del profesor/formador principal para realizar la formación en Sudáfrica, que haya impartido un mínimo de 2 anualidades en Formación Profesional (FP) específica, - o certificado de profesionalidad equivalente-, de la familia profesional “Energía y Agua”, en la que se incluye FP en energías renovables y en particular, los sistemas alimentados por energía solar fotovoltaica.

Este requisito se cumplirá con la información concreta de la FP impartida en el Curriculum Vitae del formador principal.

##### **4.2 Criterios de valoración.**

Las propuestas de las entidades interesadas se valorarán de CERO (0) a CIEN (100) puntos, conforme a los criterios que se indican a continuación, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que se señala.

##### **a) Criterios valorables mediante juicio de valor.**

Estos criterios tendrán un peso del 80% (máximo 80 puntos).

Se valorará la propuesta formativa presentada describiendo el contenido esencial y dinámica de las tareas descritas en el punto 1 (Objeto) de este documento, del modo siguiente:

- Experiencia adicional del profesor/formador titular o principal para realizar la formación, ya sea por actividades formativas vinculadas a la familia profesional de “Energía y Agua”, ya sea por actividad profesional vinculada al citado sector. Puntuación: 20 puntos máximo.

Se deberán incluir las referencias concretas de la formación adicional impartida vinculada a la citada familia profesional “Energía y Agua”, o bien a la experiencia profesional adicional desarrollada en el Curriculum Vitae.

- Perfil del profesor sustituto, con referencias de haber impartido FP específica en la familia profesional de “Energía y Agua”, al menos en una (1) anualidad, o de experiencia en el citado sector de actividad, a justificar por el Currículum Vitae. De forma extraordinaria, podrá valorarse la FP impartida en certificados de profesionalidad similares a los de la Familia “Energía y Agua”. Puntuación: 20 puntos máximo
- Propuesta formativa presentada describiendo el contenido esencial de la FP a impartir; la estructura de los módulos con la adaptación de contenidos al programa del proyecto EYWA, - 75 horas máximo por grupo de beneficiarios-; la metodología o dinámicas a utilizar a en la formación para la participación activa de los alumnos, el control del aprendizaje y sus resultados. Finalmente, la descripción de las dinámicas a realizar con los formadores locales, así como el resto de las tareas descritas en el punto 1 (Objeto) de este documento. Puntuación: 25 puntos máximo.
- Organización del calendario formativo y del plan de trabajo para la distribución de los contenidos formativos para los jóvenes beneficiarios del proyecto y para los profesores locales, incluyendo la previsión del desplazamiento del o de los formadores desde España a Sudáfrica (unos 3/4 viajes máximo) durante el periodo de ejecución de la formación. Puntuación: 15 puntos máximo.

**b) Criterios valorables de forma automática.**

**Precio ofertado**

Puntuación máxima atribuida al precio: 20 puntos

Regla para la valoración económica:

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = \frac{X * \min}{Of}$$

Donde:

**P** es la puntuación obtenida

**X** es la mayor cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

**Min** es la oferta más baja de todas las presentadas

**Of** es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

## 5. Facturación y justificación de gastos.

La facturación y la justificación de gastos se ajustarán a lo recogido en el marco regulador del Proyecto.

Tras la prestación de los servicios de formación, el proveedor podrá presentar una factura parcial o total por los honorarios de la formación impartida. Cada factura deberá incluir lo siguiente:

- Honorarios Formación: Calendario y contenido de la formación impartida; orden del día de la formación, materiales formativos, y fotografías de las sesiones de formación.

**Todas las facturas emitidas deberán hacer referencia al proyecto EYWA, cofinanciado por LA UNIÓN EUROPEA.**

De forma independiente, deberá presentarse una liquidación de gastos para el reembolso de los costes de estancia durante la formación en Sudáfrica, los cuales se abonarán según la tarifa máxima per diem establecido por el proyecto EYWA (166 euros por noche pasada en Sudáfrica).

En concreto, el soporte documental que se deberá aportar a los gastos es el siguiente:

- Gastos de desplazamiento: en el caso de que el billete de avión sea contratado por la empresa seleccionada: factura, pago de los billetes de avión y tarjeta de



embarque. Asimismo, se podrán reembolsar los gastos de desplazamiento al aeropuerto, con la presentación de los justificantes del trayecto.

En el caso de que el viaje de avión haya sido abonado por Cámara de España, la presentación de las tarjetas de embarque será necesaria para abonar la factura de honorarios de formación por los servicios prestados.

- Gastos de estancia: Factura de hotel durante las noches permanecidas en Sudáfrica y justificante de pago del mismo. Adicionalmente, deberá presentarse alguna otra factura de manutención durante los días de la estancia en Sudáfrica.

Las liquidaciones de gastos podrán incluir, de forma adicional, cualquier otro gasto extraordinario y autorizado por Cámara de España que haya sido necesario realizar durante el viaje.

Se podrán presentar liquidaciones de gastos de estancia parciales por la realización de las tareas ejecutadas cada mes, a contar desde la fecha de firma del contrato. En cada liquidación de gasto se deberá hacer mención también al proyecto EYWA, cofinanciado por la Unión Europea.

## **6. Presentación y envío de ofertas.**

Las ofertas deberán incluir :

1. La propuesta técnica, en particular:
  - El o los curricula vitae del o de los formadores a participar en el proyecto EYWA,
  - La propuesta formativa completa que incluya todos los contenidos y tareas solicitados en el punto 1 de este documento.
2. La propuesta económica.

La oferta deberá ir firmada por el representante con poderes por parte de la entidad oferente.

**Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a la siguiente dirección: [carmen.ayllon@camara.es](mailto:carmen.ayllon@camara.es) antes de las 18.00 horas (en Madrid) del próximo día 21 de mayo de 2024.**